
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (ESPECIAL CONSTITUTIVA) DEL
PLENO CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

En la Casa de la Cultura, siendo las once horas del día trece de junio de 2.015, concurren los Concejales electos en las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2.015 y que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión especial constitutiva de la Corporación, en primera convocatoria.

Asisten los Sres. Concejales electos:

- D. Bernardo González Moreno
- D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez.
- D. José Manuel Fernández Perejón.
- D^a Sonia Hidalgo Moreno.
- D^a. María Dolores Angolotti Vázquez.
- D^a. María del Rosario López Calero.
- D^a María Guadalupe García González.
- D. Fernando Pedro Romero Calero.
- D. Fernando Soriano Gómez.
- D^a Clara Monrobe Cárdenas.
- D. Manuel José Freire Rosales.
- D^a María Inmaculada Fernández Gutiérrez.
- D. Manuel Varilla Gallardo.
- D^a. María Rosa Domínguez Moreno.
- Sergio Sánchez Romero.
- D. Rafael García Sánchez.
- D^a. Blanca Fuentes Velázquez.

Sr. Secretario: D. Rodrigo J. Ortega Montoro.
Sra. Interventor, D^a María Ángeles Nuñez Ruiz.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución de la nueva Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

I. CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD. En cumplimiento de lo que disponen los arts. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Secretario solicita al concejal electo de mayor edad, D. Rafael García Sánchez, que pase a presidir la Mesa acompañada, como vocal, del concejal electo de menor edad, D. Manuel Varilla Gallardo, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Bollullos de la Mitación.
Constituida la Mesa de Edad, por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, se declara abierta la sesión.

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

El Secretario General manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Sevilla, presidida por D. Francisco de Asís Molina Crespo en cumplimiento de lo que dispone el art. 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 8 de junio de 2015 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015 en la circunscripción electoral de Bollullos de la Mitación certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Bollullos de la Mitación según el resumen siguiente:

Número de electores: 7.318
Número de votantes: 4.636
Número de votos a candidaturas: 4.451
Número de votos en blanco: 107
Número de votos válidos: 4.558
Número de votos nulos: 78

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. escaños
Partido Popular	1.970	8
Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía	1.809	7
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía	672	2

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALES ELECTOS:

Partido Popular (PP)

- D. Bernardo González Moreno
- D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez.
- D. José Manuel Fernández Perejón.
- D^a Sonia Hidalgo Moreno.
- D^a. María Dolores Angolotti Vázquez.
- D^a. María del Rosario López Calero.
- D^a María Guadalupe García González.
- D. Fernando Pedro Romero Calero.

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

- D. Fernando Soriano Gómez.
- D^a Clara Monrobe Cárdenas.
- D. Manuel José Freire Rosales.
- D^a María Inmaculada Fernández Gutiérrez.
- D. Manuel Varilla Gallardo.
- D^a. María Rosa Domínguez Moreno.
- Sergio Sánchez Romero.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- D. Rafael García Sánchez.
- D^a. Blanca Fuentes Velázquez.

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Secretario General informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades. El Secretario indica que todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

III. JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES. La Presidencia anuncia que, acto seguido, los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo de este modo a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y siendo citados tras los miembros que integran la Mesa de Edad, Sres. D. Rafael García Sánchez y D. Manuel Varilla Gallardo, atendiendo al orden de cada candidatura según número de votos obtenidos, de mayor a menor, los Sres. y Sras. D. Bernardo González Moreno, D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez, D. José Manuel Fernández Perejón, D^a. Sonia Hidalgo Moreno, D^a. María Dolores Angolotti Vázquez, D^a. María del Rosario López Calero, D^a María Guadalupe García González, D. Fernando Pedro Romero Calero, D. Fernando Soriano Gómez, D^a Clara Monrobe Cárdenas, D. Manuel José Freire Rosales, D^a María Inmaculada Fernández Gutiérrez, D^a. María Rosa Domínguez Moreno, Sergio Sánchez Romero, y D^a. Blanca Fuentes Velázquez, que prestan así el correspondiente juramento o promesa.

IV. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN. Una vez cumplidos los trámites preceptivos la Presidencia de la Mesas de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente, declara que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Electoral y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, esta mesa declara constituido el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación surgido tras las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015 para el mandato 2015-2019.

A continuación, el Sr. Secretario manifiesta que se hace constar que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y legislación de bienes locales de Andalucía, con motivo de la constitución de la nueva Corporación, este mismo día se debe efectuar un arqueo y deberán estar preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la corporación depositados en la caja o entidades bancarias, acta de arqueo que ha sido entregada en la Secretaría por la Intervención municipal, y se halla a disposición de los Sres. Concejales. Añade que, asimismo, se hace constar para conocimiento de la Corporación que el Inventario general de bienes y derechos se encuentra a disposición de los Sres. Concejales, advirtiendo que el mismo debe ser objeto de rectificación y actualización a 2.015, dado que la última versión rectificada que consta en la Secretaría corresponde al ejercicio 2007, que es la que se pone a disposición de los Sres. Concejales a los efectos de su comprobación, y que deben adscribirse los medios personales y técnicos idóneos para ello, todo ello de

conformidad con lo preceptuado por la legislación de bienes locales de Andalucía, y que se pone a disposición de los nuevos miembros de la Corporación para que en el plazo de cinco días realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que consideren oportunas, lo que se notificará formalmente por esta Secretaría a los Sres. Concejales, todo ello a efectos de que por el Pleno del Ayuntamiento se proceda a su comprobación preceptiva.

V. ELECCIÓN DE ALCALDE. La Presidencia anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde recordando que de conformidad con el artículo 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura, y que el sistema de votación que se propone utilizar en la elección del Alcalde-Presidente será el de votación ordinaria, a mano alzada.

A continuación, y tras la proclamación de los candidatos que deciden optar a la elección, D. Bernardo González Moreno (Partido Popular) y D. Fernando Soriano Gómez (Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía), se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. Bernardo González Moreno (Partido Popular): 8 votos a favor.
- D. Fernando Soriano Gómez (Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía): 9 votos a favor.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que habiendo obtenido la candidatura presentada por D. Fernando Soriano Gómez, 9 votos (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), y por D. Bernardo González Moreno, 8 votos, queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación D. Fernando Soriano Gómez.

VI. JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE. La Presidencia de la Mesa de Edad requiere al Alcalde-Presidente electo para que jure o prometa el cargo, quien responde afirmativamente por lo que accediendo a la presidencia del Salón de sesiones manifiesta la correspondiente promesa, por imperativo legal, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden. A continuación, el representante de la mesa de mayor edad procede a entregar la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcalde de Bollullos de la Mitación y pasando a ocupar, acompañado del Secretario, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento que es abandonada por los componentes de la mesa de edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

El Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez, después de dar las gracias por la elección, cede la palabra a cada uno de los cabezas de lista de las diferentes candidaturas según el orden numérico de los sufragios obtenido en las elecciones.

Interviene en primer lugar el Sr. González Moreno que manifiesta, en síntesis, que agradece la labor de su equipo y felicita a los Concejales de la Corporación, transmitiendo su orgullo y satisfacción por la campaña limpia y transparente que se ha seguido, así como a los simpatizantes del partido por su apoyo, añadiendo que siente satisfacción por el trabajo desarrollado en los últimos años y por los proyectos puestos

en marcha y que siguen adelante, y finaliza indicando que desea una buena Legislatura a todos los presentes.

En segundo lugar toma la palabra el Sr. García Sánchez que manifiesta, en síntesis, que como representante del PSOE ha tenido una gran responsabilidad estos días pasados, y que conforme a sus ideas de izquierdas han votado lo que el pueblo ha señalado en las urnas. Finaliza indicando que el nuevo gobierno lo será para todos y para todas los bollulleros y bollulleras, y que Bollullos es lo que une a todos.

Seguidamente el Sr. Alcalde, cerrando el turno de intervenciones manifiesta, en síntesis, que agradece la presencia de todos los asistentes al acto, y a sus compañeros y compañeras de Izquierda Unida porque por su lucha y ejemplo han hecho que hoy esté como Alcalde, y que también quiere tener unas palabras de cariño y agradecimiento a su familia, que son quienes sufren el ejercicio del cargo político. Añade que quiere reconocer la integridad y saber estar de quienes serán compañeros de viaje, los representantes del PSOE, y también su reconocimiento y respeto a los concejales del PP, y que pese a sus diferencias ideológicas sabe que encontrarán puntos de acuerdo. A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que desde Izquierda Unida han defendido otro modo de hacer las cosas, y que ahora tienen las herramientas y lo pondrán en marcha, iniciando una nueva etapa para que sea sujeto activo la sociedad bollullera, y que es hora de demostrar que son realizables acciones que trascienden la mera gestión de los servicios públicos, y pasa a relacionar las medidas propuestas por su candidatura en la campaña y que pretenden implantar tales como la creación de una bolsa de empleo, la introducción de cláusulas sociales en la contratación y de mecanismos de publicidad e igualdad en la adjudicación de los contratos públicos, la apertura de la guardería municipal, que Bollullos disponga de una radio municipal, un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana, dotar de mejoras a las infraestructuras, una Ordenanza de Transparencia -y que mientras resulte aprobada se publicará todo lo que sea publicable, y así se publicará el acta de arqueo correspondiente a la constitución de esta nueva Corporación-, que en cuanto a sus retribuciones pasará a percibir las que viene percibiendo en su actual trabajo y que éste lo compaginará hasta septiembre por lo que hasta entonces no tendrá retribuciones a cargo del Ayuntamiento, que se estará en contacto con Hermandades y Asociaciones, y que defenderá el patrimonio material e inmaterial, encarnado en las tradiciones bollulleras, etc. Finaliza indicando que habrán percibido los asistentes que la vara de mando que le ha sido entregada no la ha exhibido mucho tiempo porque no le gustan los símbolos en este sentido, y que saluda y agradece a todos su presencia en este acto.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco hojas, en el lugar y fecha «ut supra», de lo que DOY FE.